

## COMUNICADO A NUESTROS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS QUE NO SON FACTURADORES ELECTRÓNICOS



## ASUNTO: CAMBIO TEMPORAL EN EL PROCEDIMIENTO DE RADICACIÓN DE FACTURAS Y CUENTAS DE COBRO FÍSICAS

En Biomax S.A. y GNE Soluciones S.A.S. nos acogemos, de manera responsable, a las medidas decretadas por el gobierno ante la situación de emergencia nacional y para ello habilitamos "temporalmente" y a partir del viernes 20 de marzo el procedimiento contingente para radicación de facturas ó cuentas de cobro físicas para compra de bienes y prestación de servicios, que busca garantizar la continuidad de los procesos con nuestros proveedores.

- i. Envío de la factura digital (escaneada) por correo electrónico así:
  - Biomax <u>proveedoresbiomax@biomax.co</u>
  - GNE proveedoresgne@biomax.co

En el asunto del correo relacionar solamente "FACTURA PRE-FFFFF", donde PRE corresponde al prefijo de la factura y FFFFF corresponde al número de factura Ej. AP12567

Los anexos solicitados dentro del correo son:

- a) Factura ó cuenta de cobro escaneado de manera legible. El archivo debe llevar por nombre: 2020 \_ NIT del Emisor (sin dígito de verificación) Número de Factura (no deben incluirse carácteres especiales). (Ejemplo: 2020\_900085321\_AP12567.pdf).
- b) Orden de compra: aplica la misma nomenclatura de la factura, incluyendo el prefijo "OC\_" (Ejemplo. OC\_2020\_900085321\_AP12567.pdf). En el caso de los transportadores, favor adjuntar Estado de Cuenta, sombreando los gastos que están radicando identificando el archivo con el prefijo "EC" (Ejemplo: EC 2020 900085321 AP12567.pdf). Esto no aplica para transporte de lubricantes.
- c) Hoja de entrada: con el mismo nombre de factura incluyendo el prefijo "HE". (Ejemplo: HE\_2020\_900085321\_AP12567.pdf). Importante: el valor de la entrada debe coincidir con el valor de la factura.
- d) Para el caso de personas naturales que realizan actividades relacionadas con la prestación de servicios y honorarios, deben remitir como soportes la Declaración Juramentada y el pago de aportes parafiscales, en un único archivo en PDF identificándolo con el nombre "DECLARACIÓN Número de cuenta de cobro". (Ejemplo: DECLARACIÓN\_AP12567.pdf).
- e) Las facturas de Contratos de Mandato deben incluir la certificación firmada por Revisor Fiscal, identificando el archivo con el nombre "MANDATO" Número de factura". (Ejemplo: MANDATO\_AP12567.pdf).
- Los anexos no pueden superar las 10 MB, por lo que sugerimos que los documentos no sean enviados en fotografías sino escaneados y en formato pdf.
- Los correos electrónicos indicados para Biomax y/o GNE han sido creados únicamente para este fin (radicación temporal de facturas y/o cuentas de cobro) y no deben usarse para envío de comunicados, ni otros anexos requeridos para la aceptación de servicios y/o materiales. Recuerde que éste último es un proceso previo que debe ser realizado con el gestor de compras correspondiente.
- Si el servicio prestado es por concepto de "arrendamiento", no se requieren anexos. Solamente debe adjuntar su factura ó cuenta de cobro.
- Se solicita enviar un correo por cada factura y no enviar archivos .ZIP
- ii. Una vez la Compañía reciba la factura o cuenta de cobro, se enviará por correo electrónico con la confirmación de recibo informando el número de radicado, que deberá conservar en caso de alguna reclamación asociada al documento.
- iii. Si el correo electrónico no cumple con los parámetros establecidos ó los anexos no corresponden la factura ó cuenta de cobro; a través del mismo correo electrónico informaremos el rechazo y su causal.
- iv. Si pasados dos días hábiles, no ha recibido respuesta de su radicado ó confirmación de rechazo, debe enviar un correo a m.garzon@biomax.co (Biomax) ó ca.alvarez@biomax.co (GNE) solicitando le informen el estado de su documento.

Recuerde que el procedimiento descrito es "temporal", así que agradecemos estar atentos a los comunicados emitidos por nuestra(s) Compañía(s) que serán enviados a través de correo electrónico y publicados en nuestra página web.

Las fechas de cierre de radicación no serán modificadas, se mantiene el día 23 ó hábil anterior a esta fecha, lo anterior no aplic<mark>a a proveedores de Comb</mark>ustible, Transporte y Lubricantes quienes mantienen las fechas de radicación actuales

## RECUERDE:

El anterior comunicado no aplica si usted es Facturador Electrónico.

En caso que usted sea Facturador Electrónico, debe seguir utilizando el correo electrónico definido para el envío de sus fac<mark>turas ya que, en ningún caso, se</mark> tramitarán bajo un canal diferente al ya establecido.